

Señor

Rubén Verdugo Castillo

Superintendente del Medioambiente

Presente

En relación a su Resolución exenta N° 446 del 10 de marzo del 2020, donde Constata incumplimiento del procedimiento REQ-012-2019 y ordena ingreso al SEIA del proyecto "Plantel porcino agrícola Los Tilos", bajo apercibimiento de sanción, informo a Ud.

1. Efectivamente, la Resolución Exenta 1448/2019, de la Superintendencia del medioambiente aprobó el cronograma propuesto por nuestra empresa, indicando que la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental se realizaría durante el mes de febrero del 2020.
2. Se presentó una solicitud de aclaración de la resolución exenta 1448/2019, la que aclaró el sentido y alcance mediante la resolución exenta 179 del 30 de enero del 2020 donde resolvió:
 - I. reiterar el requerimiento al titular sobre las medidas ambientales y sanitarias que se consideran para la gestión del sitio 3B antes de la obtención de la RCA respectiva.
 - II. Informar mensualmente sobre el estado de avance de las medidas comprometidas.
3. En relación a lo indicado en el considerando 8 de la Resolución exenta 446, no es efectivo que no se haya cumplido con la entrega de la información solicitada, ya que con fecha 21 de febrero se ingresó por Oficina de partes un documento en papel y una copia en CD con la información, fijando además domicilio en la comuna de Santiago para efecto de notificación de lo obrado en este procedimiento. (se adjunta copia recibida por la oficina de partes). El segundo informe corresponderá a finales de marzo del 2020.
4. Durante la realización de la Declaración de Impacto Ambiental, fue claro que el proyecto correspondía a un proyecto que genera cargas ambientales, lo que provocaba una limitación de fecha (18 de Febrero del 2020). Esto sumado a la dificultad de realizar algunos estudios ambientales por las diferentes situaciones de emergencia del país, atrasó el desarrollo de la Declaración de Impacto Ambiental, hasta el actual mes de marzo -mes en que se presentará ante el Servicio de Evaluación Ambiental la DIA.

Sin otro particular, y encontrándonos dentro del plazo para responder indicado en la Resolución Exenta 446/2020, le saluda

ARMANDO CORREA YAVAR

REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD AGRICOLA LOS TILOS LTDA.

SEÑOR

EMANUEL IBARRA SOTO

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

PRESENTE



Adjunto, entrego información solicitada en su Resolución exenta 179, del 30 de enero 2020, donde solicita información en relación a nuestro Plantel porcino Los Tilos. Rol REQ-012-2019

Se adjunta documento en papel y un CD con la misma información.

Además, vengo en fijar mi domicilio en Paseo Huérfanos, número 1147, Oficina 746, Piso 7, de la comuna de Santiago de la Región Metropolitana, para efectos de notificación de lo obrado en este procedimiento.

Le saluda



Armando Correa

Representante Legal Sociedad Agrícola Los Tilos.